

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jaime DE OLANO VELA, María del Pilar ALÍA AGUADO, Irene GARRIDO VALENZUELA y Milagros MARCOS ORTEGA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La parálisis legislativa consolidada en esta legislatura ha provocado que 2024 haya sido el año no electoral con la menor producción legislativa de la historia constitucional y que vayamos camino de superar el récord con 2025. Las consecuencias de la ausencia de reformas legislativas son múltiples, pero una muy evidente es el incumplimiento de los deberes de España de adaptarse a la legislación europea.

Ahora mismo España es el Estado miembro más incumplidor en la aplicación de la legislación europea. Somos el único Estado miembro con más de 90 expedientes abiertos por incumplir esa aplicación. Rondamos la treintena de directivas con plazo de transposición ya caducado. Este Gobierno nos ha convertido en el socio menos fiable de la Unión.

El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa es uno de los departamentos con más responsabilidad en esta situación. En la legislatura actual, la situación ha sido la siguiente:

- En noviembre de 2023 vencía el plazo de transposición de las modificaciones de la Directiva 2014/59/UE operadas por el Reglamento (UE) 2022/2036 en lo que respecta al tratamiento prudencial de entidades de importancia sistémica mundial con una estrategia de resolución basada en una activación múltiple y métodos para la suscripción indirecta de instrumentos admisibles de cara a cumplir el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles.

Durante meses, el Gobierno no tomó medida alguna para proceder a esta adaptación. Solo más de un año después (en diciembre de 2024) el Grupo Socialista registró una propuesta de transposición a través de unas enmiendas al proyecto de ley de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero. Con estas enmiendas se aprovechaba también para transponer la Directiva (UE) 2024/1174 por la que se modifican la Directiva 2014/59/UE y el Reglamento (UE) 806/2014 en lo que respecta a determinados aspectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles, cuyo plazo de transposición había vencido en noviembre de 2024.

A fecha de hoy, la tramitación del proyecto de ley en cuestión sigue detenida y la adaptación a ambas directivas, incumplida.

- También en noviembre de 2023 vencía el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2021/2167 sobre los administradores de créditos y los compradores de créditos, pero el Gobierno no remitió a las Cortes su ley de transposición hasta marzo de 2025, casi año y medio después, y aún sigue sin ser aprobada
- En julio de 2024 expiraba el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, pero el Gobierno no remitió a las Cortes su ley de transposición hasta octubre de ese año y aún hoy (casi un año después de esa fecha límite) continúa en un plazo infinito de prórroga para la presentación de enmiendas.
- En diciembre de 2024 vencía el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2023/2775 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al ajuste de los criterios de tamaño de las empresas o grupos de tamaño micro, pequeño, mediano y grande; sin embargo el Gobierno de España todavía no ha remitido un proyecto de ley de adaptación a las Cortes, pues acaba de tener que someter su anteproyecto a una segunda exposición pública en este mismo mes de junio tras constatar el rechazo a la opción propuesta inicialmente por el Gobierno de no elevar los umbrales aplicables a las pequeñas empresas hasta el límite máximo permitido por la normativa europea.

- En enero de 2025 vencía también el plazo de transposición de la Directiva: (UE) 2022/2556 sobre resiliencia operativa digital del sector financiero. Y no solo es que las Cortes no hayan recibido aún un proyecto de ley de transposición es que dicho texto todavía superaba su primera fase de tramitación (la exposición pública) en ese mismo mes de enero en el que debería estar ya vigente. Este mismo anteproyecto sometido a exposición pública aprovecha también para transponer las modificaciones de las Directivas 98/26/CE y (UE) 2015/2366 operadas por el Reglamento (UE) 2024/0886 en lo que respecta a las transferencias inmediatas en euros, cuyo plazo de transposición ha expirado también, en este caso en el mes de abril de 2025, y la Directiva (UE) 2023/2864 por la que se modifican determinadas Directivas en lo que respecta al establecimiento y el funcionamiento del punto de acceso único europeo, cuyo plazo de transposición vence en julio de 2025 y será, por tanto, también incumplido ante la imposibilidad de que esta ley llegue al Congreso a tiempo.
- Y en julio de 2025 vencerá el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2024/1640 relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, por la que se modifica la Directiva y (UE) 2019/1937 y se modifica y deroga la Directiva (UE) 2015/849. Otra adaptación que se dirige hacia un inexorable incumplimiento, pues el Gobierno ni siquiera ha ofrecido todavía un borrador de texto articulado con el que empezar una tramitación de la ley de transposición.

El balance de la actual legislatura es, por tanto, que en este mes de julio el Gobierno habrá incumplido el plazo de transposición de hasta nueve normas de legislación europea cuya adaptación dependía del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuáles son los motivos que explican el retraso de todos los proyectos de ley de transposición de legislación europea tramitados por el Ministerio del Economía, Comercio y Empresa en esta legislatura, llevándolos a sobrepasar el plazo máximo indicado por las autoridades europeas para completar esta adaptación?
- ¿Piensa el Gobierno de España tomar alguna medida para resolver el problema endémico en este Ministerio a la hora de transponer en plazo la normativa europea aplicable a los sectores empresariales y financieros?

Madrid, 19 de junio de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL